OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4496

DECRETO 428/2013, de 16 de octubre, por el que se aprueba la relación de los directivos de las Sociedades Públicas, Entes Públicos de Derecho Privado y Fundaciones del Sector Público adscritos al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

El Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas, determina en su artículo 3 que el Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de los Departamentos a los que se encuentren adscritos Entes Públicos de Derecho Privado o Sociedades Públicas, aprobará mediante Decreto la relación de los directivos públicos de los mismos. Añade el citado artículo que, las propuestas que se sometan al Consejo de Gobierno se elaborarán a partir de los acuerdos que los órganos rectores o Consejos de Administración de cada Ente Público de Derecho Privado o Sociedad Pública adopten con carácter anual en los que se identificarán los cargos o puestos que se califiquen como directivos a los efectos de lo dispuesto en el mismo Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar la relación de directivos de las Sociedades Públicas, Entes Públicos de Derecho Privado y Fundaciones del Sector Público que están adscritos al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y que son los que aparecen en el anexo que acompaña a este Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 267/2012, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la relación de los directivos de las Sociedades Públicas adscritas al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

ANEXO AL DECRETO 428/2013, DE 16 DE OCTUBRE

– Director General de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, SPRI, S.A.

– Director General de SPRILUR, S.A.

– Director General de Parque Tecnológico, S.A.

– Directora General del Ente Vasco de la Energía, EVE.

– Director General de la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.

– Directora General de la Sociedad de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGECR, S.A.

– Directora General de la Agencia Vasca de Turismo, Basquetour, S.A.

– Director General de Neiker, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

– Director Gerente de la Fundación Hazi Fundazioa.

– Director Gerente de la Fundación Elika, Fundación Vasca para la Seguridad Alimentaria.